

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Educación para que incluya este día en el calendario oficial de las escuelas públicas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil doce, años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 64-12 que concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, al señor John Raymond Gagain Jr., de nacionalidad estadounidense. G. O. No. 10664 del 29 de febrero de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 64-12

VISTA: La Ley No.1683, sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, al señor John Raymond Gagain Jr., de nacionalidad estadounidense.

Artículo 2.- Envíese a los ministerios de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil doce, años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ